de esta d[ic]ha villa estando juntos i congregados en
su ayuntam[ien]to nombraron por regidores de
el padron de los soldados de este presente año de
para la campaña de este año a manuel de portillo
y Ju[an] fr[ancisc]o orozco vecinos de esta villa y lo firmaron

fr[ancisc]o Vasquez — Al[ons]o fr[ancisc]o — Juan g[arci]a [illegible]

[illegible] — Antonio [illegible]

fran[cisc]o de Mesa

En la villa de la parrilla en veinte y [illegible] dias del mes
de maio de seis y sesenta y cinco años sus m[erce]d[e]s Alonso Ruiz [illegible]
regidor de esta villa [illegible] fran[cisc]o Vazquez de Mia Alc[ald]e
[illegible] alcaldes ordin[ario]s por su Mag[esta]d y fr[ancisc]o Roman [illegible]
Ju[an] Marin Ju[an] g[arci]a Mateo Marin de Mia [illegible]
Diego de [illegible] Antonio de Salinas [illegible]
Antonio f[ernande]z Moya Al[ons]o f[ernande]z Tornerilla [illegible] Perez [illegible]
[illegible] y fran[cisc]o Vazquez Orozco Regidores [illegible]
juntos acordaron lo sig[uient]e

fr[ancisc]o Vasquez